

18 marzo de 2025

ACUERDO DESCONVOCATORIA HUELGA

Derivada de los incumplimientos de los acuerdos de desconvocatorias de huelga alcanzados el día 23 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Renfe y ADIF con la representación de las personas trabajadoras en ambas empresas, desde este sindicato junto con los Comités de Empresa de ADIF y del Grupo Renfe interpusimos Comisión de Conflictos en ambas empresas que acabaron en convocatorias de huelga.

A continuación, detallamos punto por punto los **acuerdos alcanzados** con el **Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y la Generalitat de Catalunya**:

FeSMC-UGT

PRIMERO: *“Que la nueva Sociedad Mercantil **RODALIES CATALUNYA, S.A** con participación conjunta de Renfe Viajeros S.A. y la Generalitat de Catalunya, formará parte del Grupo Renfe con respeto y garantía de los derechos laborales, incluida la aplicación del Convenio del Grupo Renfe...”*

La intención inicial era la creación de una empresa totalmente segregada del Grupo RENFE con el 100% del accionariado de la Generalitat de Catalunya, con la consecuente incertidumbre respecto a la continuidad laboral y las condiciones contractuales. El acuerdo alcanzado nos da las **garantías** de que en el momento de creación de la nueva sociedad, **esté dentro del Grupo Renfe**, siendo de aplicación como no puede ser de otra manera el **Convenio Colectivo del Grupo RENFE**, y para que esto sea posible la **mayoría accionarial la tendrá el Grupo RENFE**.

“En su caso, la alteración de la participación accionarial se realizará con la participación en las negociaciones de los representantes legales de las personas trabajadoras...”

Conseguimos que se garantice que en el supuesto de se pretenda alterar la participación accionarial, se **deberá llevar a cabo con la participación de la RLPT**.

“La Generalitat de Catalunya realizará los trámites necesarios para formalizar la relación contractual para la prestación de los servicios ferroviarios en Catalunya...”

Llevamos **más de 8 años** sin contrato programa con la Generalitat de Catalunya, por lo que hemos conseguido que se **formalice un contrato con la Generalitat de Catalunya manteniendo las cargas de trabajo**, incluidas las de Ingeniería y Mantenimiento.

SEGUNDO: *“El Grupo Renfe realizará las modificaciones necesarias en la gestión del negocio de mercancías que conlleve una mejora tanto en la política comercial...”*

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

**ESSEN
CIAL
ES**

1 / 3

AYER | HOY | SIEMPRE

Sec.Federal

Comunicado 31

Renfe Mercancías carecía de un modelo claro de mejora comercial. Conseguimos que, la empresa realice las acciones para una mejora de la gestión y de una vez por todas **deje la sociedad de presentar números rojos en su balance fiscal**, arrastrando al resto del Grupo RENFE.

“Renfe Mercancías se coordinará con Renfe Ingeniería y Mantenimiento para incrementar la disponibilidad y fiabilidad del material.

Se acordará asimismo con la RLPT el modelo de Centro de Gestión del Grupo Renfe...”

Renfe Mercancías carecía de coordinación interna con otras áreas del Grupo. Conseguimos que las cargas que realiza Renfe Ingeniería y Mantenimiento en la actualidad **se optimicen para mejorar la fiabilidad y disponibilidad del material** y, por otra parte, que acordaremos con la empresa los **cambios necesarios en los centros de Gestión para mejorar el servicio**, sin que afecte al personal.

“Respecto a las acciones llevadas a cabo para la incorporación del socio industrial en la Sociedad de RENFE Mercancías, S.A. se continúa trabajando ...Este acuerdo tendrá una vigencia inicial de cinco años, con la posibilidad de sucesivas prórrogas de tres años hasta completar un máximo de veinte...”

No había garantía de que la tracción y el mantenimiento fueran realizados por personal propio del Grupo Renfe, en el caso de que se incorporara un nuevo socio industrial. Conseguimos que, en el caso de incorporarse un socio en Renfe Mercancías, quede **garantizada la continuidad del Grupo Renfe en la tracción, en el mantenimiento, personal de Administración y Gestión y CGO**, preservando de esta manera las cargas de trabajo. Por primera vez plasmamos en papel la vigencia de este acuerdo por unos **periodos de tiempo lo suficientemente amplios**, tal y como recoge la ley de adjudicación, para **garantizar la estabilidad del personal laboral del Grupo Renfe**.

TERCERO: *“Cuando se produzca el traspaso de la titularidad de la Administración General del Estado a la Generalitat de Catalunya del tramo de la línea 02-276 entre Bifurcación Sagrera (no incluida) y Maçanet-Massanes de la línea R1, la interoperabilidad de dicha línea estará garantizada dándole continuidad a situación actual a través de una encomienda de gestión...”*

Antes del acuerdo se generaba **incertidumbre respecto a la continuidad laboral, condiciones contractuales** y posibles reasignaciones dentro del nuevo marco de gestión ferroviaria catalana y tampoco se garantizaba la interoperabilidad de la línea ni la necesidad de licencias y habilitaciones. Hemos conseguido que **esté garantizada la interoperabilidad de la Línea**, a la vez que se realizará una encomienda de gestión entre la Generalitat y el ADIF, y no otro medio cortoplacista como se quería en un principio. Esto significa que cualquier trabajador, de Adif o del Grupo RENFE, de esta línea **tenga las habilitaciones de seguridad correspondientes**. Todo esto con la participación de la RLPT y no afectando a los derechos sociolaborales de las personas trabajadoras de ADIF.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

**ESSEN
CIAL
ES**

2 / 3

AYER | HOY | SIEMPRE

Sec.Federal

Comunicado 31

CUARTO: *“En todos los posibles casos de subrogación, sucesión de empresas o negocios similares que puedan afectar a la plantilla de cualquiera de las empresas del Grupo RENFE y Adif se garantiza y reconoce el derecho de todas las personas trabajadoras a decidir voluntariamente su permanencia en le Grupo RENFE y Adif.”*

Antes del acuerdo, ante la inminente liberalización del Servicio Público debido al **Cuarto Paquete Ferroviario**, en casos de subrogación o sucesión de empresas, no estaba garantizada la opción de permanecer en el Grupo RENFE o ADIF. Conseguimos recoger el **derecho** de las personas trabajadoras, tanto del Grupo RENFE como de ADIF, a **mantener su permanencia en sus respectivas empresas** ante cualquier circunstancia futura.

QUINTO: *“El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como la Generalitat de Catalunya, velarán, especialmente, por el adecuado cumplimiento de lo previsto en los acuerdos, promoviendo la interlocución entre las entidades y los representantes legales de las personas trabajadoras afectadas por su aplicación. Asimismo, tutelará el respeto de las condiciones laborales del personal.”*

Conseguimos que el Ministerio de Transportes y la Generalitat se **comprometen a velar por el cumplimiento de los acuerdos** y a mantener la interlocución con los representantes sindicales, garantizando las condiciones laborales.

FeSMC-UGT

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

**ESSEN
CIAL
ES**

3 / 3

AYER | HOY | SIEMPRE